PROPUESTA COMERCIAL

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

KAM_ Steven Roldan
Consecutivo Oferta: 04102024 899999061-9 V2

Índice

Índice 0
Quiénes somos 2
Propuesta Comercial 3
Duración del Contrato 3
Alcances 3
Validez de la oferta 3
Valores 3
Facturación 4
Condiciones de pago 4
Incumplimiento en el pago de las facturas: 4
Responsabilidades de las partes 5
Vigencia, término, y renovación: 5
Asunto de confidencialidad 5
Aceptación de las Condiciones Comerciales y de la Propuesta 6

KAM: *Steven Roldan Guerrero*
Consecutivo Oferta: 04102024 899999061-9 V2

Quiénes somos

Con más de **20 años en el mercado latinoamericano**, en Orión somos expertos en **Cloud Computing** y **Ciberseguridad**. Impulsamos la evolución digital y la innovación en nuestros **más de 1.700 clientes** para que sus equipos y empresas se vuelvan más ágiles, eficientes, competitivas y seguras al menor costo y menor tiempo posible.

Mediante alianzas estratégicas con las empresas **líderes en tecnología** y a nuestro **personal altamente calificado y disponible 24/7**, logramos que las empresas e instituciones saquen el máximo provecho a todas las soluciones con las que nuestros partners tecnológicos lideran el mercado a nivel mundial. Nuestras Unidades de Negocio se integran para apoyar a los clientes en distintas verticales. A continuación te las presentamos:



Productividad Digital
- 12 años de experiencia en Cloud
- Servicios de implementación de plataformas y servicios gestionados
- Gestión del cambio, planes y consultorías de adopción



Transformación Digital
- Consultorías estratégicas de transformación digital
- Automatización de procesos.
- Integración de nuevas tecnologías



Multicloud
-Consultorías de migración y optimización Multi-Cloud
- Implementación Multi-Cloud en buenas prácticas
- Asesorías en optimización de arquitectura y servicios especializados
- Administración y gestión de servicios Multi-Cloud



Ciberseguridad
- Implementaciones basadas en estándares internacionales
- Servicios de asesoría y estrategias de seguridad de la información

-Líderes en Ethical Hacking, Gap Análisis, diseño de políticas de seguridad, implementación de ISO 27001, entre otros.

Propuesta comercial

La aceptación de la presente propuesta comercial por parte **Secretaría Distrital de Desarrollo Económico** en adelante "EL CLIENTE", implica consecuentemente la aceptación de las siguientes condiciones comerciales y contractuales, y por tanto es vinculante para ellas:

Duración del Contrato

(24) Meses

Alcances

Los alcances y precios establecidos en la presente propuesta, están basados en la información con que **ORIÓN** dispone al momento de realizarla. Cualquier modificación en esta información, autorizará a **ORIÓN** a revisar dichos alcances y valores.

Validez de la oferta

La presente propuesta tiene una validez de 45 días corridos a contar de su presentación; el precio está condicionado y sujeto a la política de precios definida por los proveedores de Cloud y mayorista; dentro de ese plazo **EL CLIENTE** deberá generar la orden de compra respectiva; finalizado este período sin que se haya enviado la OC, se deberá solicitar una nueva cotización.

Valores

Los valores y detalle de los servicios contratados son los siguientes:

Item	Descripción del Artículo	Cantidad	Precio por Unidad en COP	IVA	Precio Total
CFQ7TTC0LHSF-0001	Power BI Pro por usuario al año	25	COP $999.778,32	0%	COP $24.994.458,07
				Subtotal	COP $24.994.458,07
				IVA	COP $0,00
				Total	COP $24.994.458,07
Dominio	desarrolloeconomico.gov.co				

KAM: ***Steven Roldan Guerrero***
Consecutivo Oferta: 04102024 899999061-9 V2

Facturación

Modelo de facturación:.

a) Anualizado: Al efecto, se facturará al inicio el valor de cada año por los servicios contratados, implementación y/o soporte, (en caso que esté incluído en el servicio) en moneda local según el tipo de cambio vigente del día de la facturación, hasta el término de la vigencia del contrato.

b) Modelo de compras por O/C: En aquellos contratos cuyo consumo de tecnología/servicios, se debe calcular mensualmente, **EL CLIENTE** tendrá un plazo máximo de 5 días, de recibido el detalle del consumo, para emitir la O/C que permita a **ORIÓN** proceder con su facturación. De no ocurrir en ese plazo, quedará sujeto a lo indicado en la cláusula de Incumplimiento de pago, devengándose desde ese plazo máximo en adelante, el interés indicado.

Cuentas Adicionales:
Si durante el período de vigencia del presente acuerdo, **EL CLIENTE** adquiere nuevas cuentas, su valor proporcional será incorporado a la facturación del mes de la adquisición y también se agregarán a la posterior renovación, al término del período de 12 meses respectivo.

Para todos los casos anteriores, si **EL CLIENTE** requiere generar una Orden de Compra (OC), un otrosí al contrato u otro documento de respaldo para la facturación, **ORIÓN** se reserva el derecho de emitir la factura en caso de que **EL CLIENTE** no envíe el respaldo 15 días posteriores a la confirmación **DEL CLIENTE** de la entrega conforme del servicio.

Condiciones de pago

Las condiciones de pago de las facturas emitidas, serán de 10 días desde su emisión.

COLOMBIA **Para transferencia:** Soluciones Orion Sucursal Colombia NIT: 901.010.523-1 Bancolombia Cuenta Corriente n° 30400012629	

Incumplimiento en el pago de las facturas:

Si **EL CLIENTE** no pagase las facturas dentro del plazo indicado en las condiciones comerciales, se suspenderá el servicio y se aplicarán las tasas de interés de mora, determinado por la entidad regulatoria del país de uso del servicio. Por ende, **EL CLIENTE** acepta desde ya la facturación de los intereses en caso que corresponda.

ORIÓN queda facultada para publicar el incumplimiento en el pago de la/s factura/s en el Boletín Comercial o demás medios de publicidad de incumplimientos financieros establecidos en la ley, una vez transcurridos 30 días desde su vencimiento original.

En caso de no pago de la/s factura/s dentro de un plazo de 45 días de vencida/s, **ORIÓN** podrá suspender de inmediato el servicio prestado a **EL CLIENTE** hasta que el pago sea realizado.

Con todo, la mora en el pago de las facturas por sobre 60 días de vencidas, facultará a **ORIÓN** a enviar las facturas en mora a cobranza externa, y a dar de baja el servicio dentro de los 90 días de vencidas, notificando al cliente por escrito o por medio electrónico (correo).

Plazo de Servicios Profesionales

El plazo de implementación de los servicios contratados estará ajustado al cronograma considerado en la propuesta comercial y al cumplimiento de las actividades de contraparte que deberá realizar **EL CLIENTE**.

Responsabilidades de las partes

EL CLIENTE otorgará acceso libre y expedito a las instalaciones de la compañía que se requieran como objeto del servicio, y se compromete a facilitar oportunamente toda la información o documentación requerida, y otras facilidades necesarias para el adecuado desarrollo de los trabajos, así como la designación de punto focal que represente al Cliente en las actividades necesarias y comunicaciones con **ORIÓN**.

Personal Asignado al Proyecto

ORIÓN se reserva el derecho de cambiar el personal asignado al proyecto y/o servicio, en caso que por razones ajenas a su control, no sea posible su participación en el proyecto. Si este fuera el caso, **ORIÓN** pondrá en su reemplazo un profesional con perfil profesional similar o superior.

Sobre las observaciones a los informes entregados

EL CLIENTE tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles para hacer observaciones a los informes entregados por **ORIÓN**; cumplido este plazo se entenderá que el informe está aceptado por parte **DEL CLIENTE**.

Vigencia, término, y renovación:

Una vez aceptado el presente acuerdo contractual. Vencido dicho plazo se renovará en forma tácita y automática por períodos iguales y sucesivos.

En caso de que al término del período respectivo **EL CLIENTE** decida poner fin al servicio y no renovar el contrato, deberá enviar una notificación vía correo electrónico, dirigida al domicilio de **ORIÓN** con a lo menos 15 días de anticipación al vencimiento de la fecha de término, manifestando su voluntad en ese sentido.

En caso **EL CLIENTE** no conteste, o simplemente no curse la comunicación por escrito informando sobre la no renovación del contrato o modificación de la cantidad de cuentas, se entenderá que **EL CLIENTE** acepta la renovación del contrato y cantidad de cuentas por un año más, autorizando a **ORIÓN** a realizar la facturación correspondiente, de acuerdo a los nuevos precios vigentes al año siguiente, y a los ajustes de tipo de cambio si procediere.

En caso de que sea **ORIÓN** el que decida no renovar el contrato, deberá enviar una carta certificada/carta firmada digitalmente, dirigida al domicilio de **EL CLIENTE** con a lo menos 30 días de anticipación al vencimiento de la fecha de término, manifestando su voluntad en ese sentido.

El término unilateral del acuerdo en forma anticipada al término del período respectivo, debe ser comunicado por escrito a **ORIÓN** indicando la fecha efectiva de terminación, la cual deberá ser noventa (90) días contados de la fecha de recepción de dicha comunicación.

EL CLIENTE deberá pagar a **ORIÓN** todos los cargos de los servicios contratados para la vigencia y duración del contrato.

Asunto de confidencialidad

ORIÓN se compromete a mantener la más estricta reserva y confidencialidad respecto de todos y cada uno de los datos proporcionados por **EL CLIENTE**, siendo definidos expresamente como confidenciales y de esta manera rotulados.

Toda información, antecedentes, documentos y/o software a que tenga acceso **ORIÓN** en virtud del presente contrato, sea de **EL CLIENTE**, sus partícipes o clientes, tendrán carácter de confidencial, no pudiendo hacer uso directa o indirectamente en forma alguna de los mismos, ni darlo a conocer a terceros bajo ninguna causa.

En especial, se obligan a:

a) No dar a conocer a persona alguna, información sobre la estructura, composición, nivel de seguridad ni ningún otro conocimiento propio e interno de las partes, y

b) No difundir en ninguna forma los resultados del proceso, debiendo, por una parte, **ORIÓN** entregar el informe final solamente a quien o a quienes **EL CLIENTE** ha determinado, y por la otra, debiendo **EL CLIENTE** no reproducir el informe ni total ni parcialmente ni entregarlo a persona alguna distinta del personal autorizado, según lo expresado en las cláusulas respectivas de los anexos. La confidencialidad no se aplicará a la información que sea de dominio público, y a las demás excepciones contempladas en la ley.

Propiedad Intelectual

Las partes dejan constancia que los elementos preexistentes de información y de software y todos los documentos asociados a los mismos que sean de propiedad de **ORIÓN**, de **EL CLIENTE**, o de terceros al momento de iniciar el desarrollo del proyecto materia de este instrumento, son y seguirán perteneciendo a **ORIÓN**, al **EL CLIENTE**, o a los terceros respectivamente.

Las partes dejan expresa constancia que los entregables y todo estudio, informe y elemento del intelecto, que se emitan o resulten de los servicios objeto de este contrato en aquellas partes del texto que tengan que ver exclusivamente con aspectos propios, específicos y directos de **EL CLIENTE** serán de propiedad de **EL CLIENTE**, no pudiendo ORIÓN utilizar de modo alguno con terceros distintos a **EL CLIENTE** ninguna documentación que se le proporcione o que se genere para la entrega de estos servicios sólo en aquellas partes que tengan que ver con

aspectos propios, específicos y directos de **EL CLIENTE**.

Acuerdo de no contratación de personal entre las partes

ORIÓN reconoce alto valor de sus colaboradores producto de la inversión en capacitación y entrenamiento, por lo que no autoriza que **EL CLIENTE** contrate servicios profesionales en forma temporal o permanente de los colaboradores de **ORIÓN** en forma directa y siempre a través de **ORIÓN**, mientras el contrato de servicios entre las partes se encuentre vigente más 24 meses contados desde el término del vínculo laboral entre **ORIÓN** y el Colaborador o el término del contrato de servicios entre **ORIÓN** y **EL CLIENTE**, lo primero que suceda.

Jurisdicción

Los contratantes acuerdan que las diferencias que surjan entre ellas referidas a la interpretación, obligaciones, cumplimiento, incumplimiento y todos los demás asuntos referidos a la aplicación de las presentes condiciones comerciales, sean resueltas por la justicia ordinaria, sometiéndose de común acuerdo a la jurisdicción de los tribunales ordinarios del país.

Aceptación de las Condiciones Comerciales y de la Propuesta

Certifico haber leído, entendido y estar de acuerdo con las condiciones establecidas en la propuesta comercial correspondientes de esta solicitud de servicio. Entiendo que **ORIÓN** dependerá de la información provista para aprobar el crédito con respecto a la prestación de servicios y compra de equipos (si corresponde). Certifico que toda la información suministrada a **ORIÓN** es correcta y verdadera. Autorizo para que **ORIÓN** consulte y reporte a las centrales de crédito y cualquier otra fuente en forma global o detallada y de manera permanente cualquier información. Autorizo a **ORIÓN** para que, en el evento de no ser aprobada la presente solicitud, destruya el pagaré / boleta de garantía y la carta de instrucciones.

Firma:	**Firma:**
Razón Social Cliente	**COLOMBIA** **Soluciones Orion Sucursal Colombia** **NIT: 901.010.523-1**
Representante Legal **Nombre:** **C.C:**	**Representante Legal** **Nombre: Pedro Pablo Gonzalez Barrera** **C.C 80.094.224 de Bogotá**